

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2002/C 271/01	Tipo de cambio del euro	1
2002/C 271/02	Ayudas estatales — Alemania — Comunicación de la Comisión, con arreglo al apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE, dirigida a los demás Estados miembros e interesados y relativa a la ayuda estatal C 6/2002 para la promoción del empleo — Tubicus AG ⁽¹⁾	2
2002/C 271/03	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	3
2002/C 271/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2962 — Deutsche Post/Wegener/Interlanden) ⁽¹⁾	3
	<i>II Actos jurídicos preparatorios</i>	
		
	<i>III Informaciones</i>	
	Parlamento Europeo	
2002/C 271/05	Actas de las sesiones del 14 al 17 de enero de 2002 publicadas en el <i>Diario Oficial de las Comunidades Europeas</i> C 271 E	4

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

6 de noviembre de 2002

(2002/C 271/01)

1 euro =

Moneda			Moneda		
		Tipo de cambio			Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	0,9955	LVL	lats letón	0,6007
JPY	yen japonés	121,84	MTL	lira maltesa	0,4147
DKK	corona danesa	7,4317	PLN	zloty polaco	3,9637
GBP	libra esterlina	0,6394	ROL	leu rumano	33387
SEK	corona sueca	9,1275	SIT	tólar esloveno	229,3125
CHF	franco suizo	1,4633	SKK	corona eslovaca	41,276
ISK	corona islandesa	86,77	TRL	lira turca	1636000
NOK	corona noruega	7,3595	AUD	dólar australiano	1,7756
BGN	lev búlgaro	1,9482	CAD	dólar canadiense	1,5507
CYP	libra chipriota	0,57097	HKD	dólar de Hong Kong	7,7643
CZK	corona checa	30,792	NZD	dólar neozelandés	2,0099
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	1,7541
HUF	forint húngaro	239,65	KRW	won de Corea del Sur	1219,49
LTL	litas lituana	3,4533	ZAR	rand sudafricano	9,8654

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

AYUDAS ESTATALES — ALEMANIA**Comunicación de la Comisión, con arreglo al apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE, dirigida a los demás Estados miembros e interesados y relativa a la ayuda estatal C 6/2002 para la promoción del empleo — Tubicus AG**

(2002/C 271/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Por carta de 19 de junio de 2002, reproducida a continuación, la Comisión notificó a Alemania su decisión de dar por concluido el procedimiento que había incoado con arreglo al apartado 2 del artículo 88 en relación con este asunto.

«Por carta de 18 de abril de 2001, Alemania notificó su intención de conceder ayudas en favor de la creación de puestos de trabajo para trabajadores desfavorecidos. Las autoridades alemanas facilitaron información adicional por cartas de 6 de junio de 2001, 13 de agosto de 2001, 22 de octubre de 2001 y 13 de diciembre de 2001.

La ayuda notificada consistía en una subvención para cubrir parte de los costes de personal de todos los trabajadores. Alemania quería conceder, además, subvenciones a la inversión, primas fiscales a la inversión y un préstamo en el marco de un régimen de ayudas ya autorizado. La intensidad de la ayuda se cifró en un mínimo del 116 % bruto de los costes subvencionables.

Por carta de 15 de febrero de 2002, la Comisión informó a Alemania de su decisión de incoar el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE debido a esta medida de ayuda. La decisión correspondiente se publicó el 6 de abril de 2002 ⁽¹⁾. Por carta de 26 de abril de 2002, Alemania retiró su notificación.

La Comisión señala que un Estado miembro puede, en virtud del artículo 8 del Reglamento (CE) n° 659/99 del Consejo ⁽²⁾, retirar su notificación antes de que la Comisión haya adoptado una decisión al respecto. Si la Comisión ya ha incoado el procedimiento de investigación formal, se procede a su archivo.

Por consiguiente, la Comisión ha decidido archivar el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE en lo relativo a las medidas de ayuda mencionadas, puesto que Alemania ha retirado su notificación.».

⁽¹⁾ DO C 83 de 6.4.2002, p. 3.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n° 659/1999 del Consejo de 22 de marzo de 1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 (ahora artículo 88) del Tratado CE (DO L 83 de 27.3.1999, p. 1).

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2002/C 271/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de adopción de la decisión: 2.10.2002

Estado miembro: Alemania

Ayuda: N 438/E/2000

Denominación: Medida encaminada a mejorar la infraestructura de transporte de mercancías

Objetivo: Prestar apoyo financiero a estudios o conceptos cuyo propósito es desarrollar y mejorar la infraestructura de transporte de mercancías

Fundamento jurídico: Regionales Wirtschaftsförderungsprogramm des Landes Nordrhein-Westfalen (2000—2006)

Presupuesto: 4 millones de euros aproximadamente

Duración: 2000-2006

Otros datos: Tipo de ayuda. aportaciones de capital

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Estado miembro: Finlandia (todas las regiones)

Ayuda: N 75/02

Denominación: Modificación del régimen de ayudas al sector de la energía

Objetivo: Ayuda ambiental en el sector de la energía (todos los sectores excepto agricultura)

Fundamento jurídico: Valtioneuvoston asetus energiatuen myöntämisen yleisistä ehdoista (luonnos)/Statsrådets förordning om allmänna villkor för beviljande av energistöd

Presupuesto: 25,2 millones de euros en 2002; el gasto en años sucesivos está sujeto a la aprobación del presupuesto del Estado

Intensidad o importe de la ayuda: Variable según proyectos y empresas beneficiarias; la intensidad bruta máxima es del 50 % de los costes elegibles

Duración: Hasta finales de 2007

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 21.6.2002

No oposición a una concentración notificada

(Asunto COMP/M.2962 — Deutsche Post/Wegener/Interlanden)

(2002/C 271/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 25 de octubre de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 302M2962. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

III

(Informaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

Actas de las sesiones del 14 al 17 de enero de 2002 publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 271 E

(2002/C 271/05)

Estos textos se encuentran disponibles en:

EUR-Lex: <http://europa.eu.int/eur-lex>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex>
